

Programa Pequeños Fondos Competitivos Para Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA 2003

ASOCIACIONES MULTISECTORIALES PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN LAS CIUDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CONTENIDOS

<i>I. Sobre el reglamento y Otros Textos Complementarios</i> _____	1
<i>II. Objetivo y Marco General de la Convocatoria</i> _____	1
<i>III. El Ciclo de la Convocatoria</i> _____	4
<i>IV. Sobre las Características de los Proyectos</i> _____	4
<i>V. Sobre las Organizaciones que pueden Postular y sus Responsabilidades</i> _____	6
<i>VI. Sobre la Elaboración de Propuestas y Recepción de Consultas</i> _____	8
<i>VII. Formato de las Propuestas</i> _____	8
<i>VIII. Recepción de Propuestas</i> _____	11
<i>IX. Evaluación de las Propuestas según Criterios de Elegibilidad</i> _____	12
<i>X. Evaluación de las Propuestas Según Criterios de Relevancia y Calidad</i> _____	12
<i>XI. Adjudicación del Concurso Según Criterios de Selección</i> _____	14
<i>XII. Información de los Resultados del Concurso</i> _____	14
<i>XIII. Contratos</i> _____	14

I. SOBRE EL REGLAMENTO Y OTROS TEXTOS COMPLEMENTARIOS

El Reglamento del **Programa de Pequeños Fondos para Investigación del SEMA/IDRC** establece las reglas y procedimientos para la presentación de proyectos de investigación y para la ejecución de aquellos que sean co-financiados por el Programa. En particular, los interesados deberán consultar los siguientes textos que complementan lo establecido en este reglamento:

- (a) Marco conceptual, documento que define el área temática sobre la que se pueden presentar propuestas de proyectos (http://www.ems-sema.org/convoca2003/call_esp.pdf).
- (b) Cronograma de la Convocatoria, que establece los plazos para las distintas etapas de la misma (http://www.ems-sema.org/convoca2003/crono_esp.html).
- (c) Formulario sintético para presentación de propuestas (http://www.ems-sema.org/convoca2003/form_esp.doc).
- (d) Preguntas, sección del sitio web (<http://www.ems-sema.org/convoca2003/faq.html>) en que se publican las preguntas formuladas por los posibles postulantes y las respuestas a las mismas. Estas preguntas y respuestas en ocasiones clarifican o precisan aspectos particulares de la convocatoria.

II. OBJETIVO Y MARCO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

El Secretariado de Manejo del Medio Ambiente para América Latina y Caribe (SEMA/EMS), del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, IDRC, convoca a gobiernos locales a participar de esta iniciativa, en asociación con centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, y el sector empresarial, público y/o privado.

El **objetivo general del Programa** es contribuir al establecimiento de una cultura institucional de participación ciudadana en los procesos de planificación y gestión del medio ambiente urbano, así como fomentar la apropiación de tecnologías innovadoras, en las municipalidades de América Latina y Caribe. Dentro de este marco, el Programa apunta a la promoción de una cultura de intercambio entre las municipalidades, las organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y el sector de investigación, mediante la sistematización, intercambio y difusión de experiencias que ilustren sobre modelos innovadores de gobernabilidad local, así como sobre desarrollos y/o adopción de tecnologías nativas que contribuyan a la sustentabilidad de las políticas ambientales urbanas.

La reconocida complejidad de la problemática ambiental a nivel urbano requiere de los gobiernos municipales la adopción de estrategias institucionales creativas e integrales, que superen los tradicionales enfoques sectoriales y disciplinares en la gestión ambiental. Esto implica entre otros aspectos, el establecimiento de espacios institucionales de diálogo entre actores, de eventual conflicto, y de construcción de consensos, que permitan trascender modalidades de simple comunicación e información ciudadana, aportando hacia la construcción de una **responsabilidad social compartida**.

Especial relevancia en estos procesos es asignada a la relación entre la investigación y la formulación de políticas ambientales a nivel local. En general, cuando esta relación existe, el sector de investigación juega un rol de asesor y/o proveedor de información de base científico-técnica para la toma de decisión de las autoridades locales, así como de asesoramiento para el desarrollo de instrumentos legales y de política para la protección ambiental. En el marco de los principios de participación ciudadana, dentro del enfoque de desarrollo urbano sustentable, el sector académico tiene un papel estratégico a asumir en la promoción de nuevos enfoques en la planificación y gestión de políticas ambientales. El proceso de investigación en el área de la gestión ambiental urbana necesariamente incluye insumos diversos así como visiones de variadas disciplinas y sectores, que frecuentemente debe cumplir con objetivos de corto plazo y se enfrenta a intereses divergentes. La investigación orientada a la acción local en el marco de una gestión urbana sustentable, apunta a trascender los enfoques sectoriales y disciplinares, aportando a la formulación y gestión de políticas ambientales desde una perspectiva transdisciplinaria e integradora de saberes de diversos orígenes.

En este marco, el **objetivo específico de esta convocatoria** es apoyar proyectos de investigación dirigidos al estudio de **mecanismos de asociación multisectorial** para la gestión sustentable del agua en las ciudades de América Latina y el Caribe.. En ese sentido, se promueve la presentación de proyectos de investigación orientados a la puesta en práctica de **iniciativas innovadoras tanto en el campo tecnológico como social** aplicadas a la gestión sustentable del agua. Las propuestas orientadas al desarrollo de tecnologías locales o adaptaciones al nivel local, deberán garantizar que dichas soluciones tecnológicas sean adecuadas y/o apropiables en el contexto local.

Particular relevancia tendrán las propuestas que conduzcan a la **institucionalización tanto de ámbitos de participación multisectorial y decisión en la planificación así como al desarrollo y adopción de tecnologías para la gestión** sustentable del agua. La modalidad y naturaleza que adquieran dichas asociaciones multisectoriales depende de aspectos del contexto local, por lo que podrían variar en cada caso. A efectos de que las investigaciones contribuyan a la sistematización y eventual replicabilidad de las experiencias, resulta necesario identificar claramente aquellos aspectos claves e hipótesis básicas que permitirán la institucionalización de las prácticas y/o adopción de tecnologías.

La adopción por parte de los gobiernos locales de estrategias asociativas de diverso tipo, tales como asociaciones público-privadas, "joint ventures", concesiones, privatizaciones en diversos grados, etc, para la provisión de infraestructura y servicios urbanos básicos, pone de manifiesto la necesidad de investigar y profundizar sobre los alcances y limitaciones de dichos mecanismos, los roles de cada uno de los actores, así como su contribución efectiva a un desarrollo urbano sustentable.

Entre los diversos sectores involucrados en la gestión del medio ambiente urbano, cuatro grupos de actores destacan dado su potencial rol estratégico en el diseño y construcción de modelos institucionales innovadores:

- El sector público, a nivel urbano representado por los gobiernos locales (municipios, etc.)

- El sector empresarial local¹, tanto público como privado, y de diversas escalas, pero claramente vinculados a la provisión de servicios ambientales urbanos.
- La sociedad civil y sus diferentes formas organizativas, tales como organizaciones comunitarias de base, asociaciones de vecinos, Organizaciones no gubernamentales, entre otras.
- El sector de investigación, en el entendido que el conocimiento generado en el ámbito “local”, que integre investigación - políticas - acción, es clave para generar respuestas y soluciones adecuadas a los problemas ambientales locales.

Institucionalizar una cultura y una práctica participativa de involucramiento de todos los actores en la planificación implica trascender las “experiencias piloto exitosas”, así como superar el horizonte temporal asociado a la duración de la gestión político-administrativa de una autoridad municipal. Es decir, generar **nuevas institucionalidades**, nuevos espacios de participación y decisión, cuya sustentabilidad no dependerá solamente de su continuidad en el tiempo, sino de su capacidad para articular soluciones efectivas y duraderas a la problemática ambiental concreta.

El desafío de establecer y formalizar este tipo de mecanismos encuentra a los gobiernos locales de América Latina y Caribe en diferentes situaciones; algunas municipalidades, debido a su tamaño, madurez institucional, importancia económica o política, están en mejores condiciones para liderar estos procesos, así como para hacer frente a la creciente demanda por servicios ambientales e infraestructura. Sin embargo, la gran mayoría de las municipalidades no están preparadas para resolver por sí solas los crecientes problemas ambientales (PPPUE Working Paper II). A pesar de los avances logrados en conciencia social e institucional en los últimos años, los gobiernos locales aún enfrentan dificultades para llevar adelante políticas efectivas de gestión ambiental. Si bien las causas son de diversa naturaleza - condicionantes sociales, económico-financieras, etc. – a menudo las municipalidades, carecen de los medios, y las capacidades de gestión necesarias para abordar una problemática tanto ambiental como socialmente compleja o posesionarse de nuevas tecnologías.. La dimensión institucional aparece como un aspecto crítico para el logro de un cambio en la cultura y la práctica municipal: nuevos e innovadores mecanismos de gestión que involucren a otros actores sociales y económicos, deben ser analizados, mejorados si ya existen y en consecuencia institucionalizarlos como espacios de planificación y decisión local.

Esta convocatoria aspira a identificar y promover ámbitos donde los diversos actores locales podrán organizar de manera eficiente sus recursos y capacidades, alcanzar **consensos y compromisos**, así como obtener señales claras de voluntad política y respaldo social. El desafío de la gestión ambiental urbana, se va desplazando hacia la efectiva implementación de este tipo de modelos o arreglos institucionales que garanticen la participación social en el diseño, implementación y monitoreo de políticas ambientales urbanas.

¹ En esta categoría quedan incluidas organizaciones que estando dentro del sector público o privado local, con o sin fines de lucro, estén claramente involucradas y comprometidas con el objeto de estudio (caso de pequeñas y medianas empresas, cooperativas de usuarios, otro tipo de experiencias autogestionadas, bancas locales de fomento, etc.) es decir, sean y se reconozcan como un actor clave o socio de la iniciativa.

III. EL CICLO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria incluye las siguientes etapas:

III.1 En relación al llamado a concurso

- a) Publicación del Reglamento y la Convocatoria a Concurso
- b) Período de elaboración de propuestas y consultas aclaratorias
- c) Recepción de propuestas
- d) Evaluación de propuestas según criterios de elegibilidad
- e) Evaluación de propuestas elegibles según criterios de relevancia y calidad
- f) Adjudicación del concurso según criterios de selección

III.2 En relación a las propuestas seleccionadas

- a) Firma del contrato entre la Municipalidad y el SEMA/IDRC
- b) Firma de convenio definitivo entre la Municipalidad y demás organizaciones participantes en la investigación
- c) inicio de la ejecución de los proyectos
- d) Informes técnicos de avance (finalizado el segundo mes de iniciada la investigación)
- e) Informes finales, técnico y financiero (entre 6 y 12 meses según estipulado en el contrato)
- f) Talleres/Seminarios Locales de presentación y debate de resultados
- g) Evaluación de informes finales, y eventual edición de los mismos con fines de publicación
- h) Firma de Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad y demás organizaciones participantes señalando el compromiso de utilización de los resultados del proyecto en la formulación de las políticas ambientales del municipio.
- i) Taller Regional de análisis comparativo, con casos seleccionados entre los financiados en la misma Convocatoria.

IV. SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Las propuestas de proyectos, deberán reunir las siguientes características:

- a) Estar clara, directa y explícitamente referidas al tema de la convocatoria.
- b) Deben resolver específicamente un problema ambiental relacionado al uso del agua que afecte a una o más municipalidades.
- c) Sus productos deberán constituir propuestas innovadoras, conceptualización de prácticas tradicionales, modelos, estrategias, metodologías, y herramientas para promover la participación de los actores relevantes en la planificación y gestión de los servicios

ambientales urbanos; así como soluciones tecnológicas funcionales y adecuadas, en el caso de las propuestas de perfil tecnológico.

- d) Proponer proyectos de investigación aplicada o de investigación-acción.
- e) Estar focalizados sobre áreas urbanas, peri urbanas, o micro regiones que hagan uso común de un mismo fuente de agua con incidencia directa o indirecta en la población vulnerables y exclusivamente de países de América Latina y el Caribe.
- f) Ser diseñados y ejecutados por una o varias municipalidades en asociación con instituciones del sector de investigación, tales como centros de investigación, Universidades, u otros. Simultáneamente se alienta vivamente la participación a todo nivel de la investigación de las organizaciones de la sociedad civil, del sector empresarial local, que expresen formalmente su compromiso con la investigación y la aplicación de sus resultados (ver punto V. Sobre las Organizaciones que pueden postular y sus responsabilidades)
- g) Presentar en forma clara y explícita las hipótesis de trabajo que el proyecto propone para resolver el problema planteado.
- h) Incluir las acciones y formas previstas para institucionalizar¹, difundir y replicar los resultados del proyecto, entre todos los sectores involucrados y en particular dentro del contexto de los tomadores de decisiones, especialmente los Municipios.
- i) Explicitar de qué forma la propuesta contribuye a la integración social de los sectores más vulnerables, de modo que la inclusión de componentes relacionados a la reducción o alivio de la pobreza, la generación de empleo en el sector, así como consideraciones de equidad de género serán valorados especialmente.
- j) Explicar en forma clara como el proyecto contribuirá a la equidad de género.
- k) Aportar recursos propios o de terceros al financiamiento de los costos del proyecto, de tal forma que el aporte del Programa Pequeños Fondos se complemente con los de esas otras fuentes.
- l) La propuesta debe proponer claramente una instancia viable de institucionalización del modelo de asociación y/o de apropiación de la tecnología propuesta.
- m) **Fondos del Programa:** el aporte del Programa no podrá exceder los 20,000 CAD, dólares canadienses, equivalentes aproximadamente a USD 15,000 dólares americanos (tipo de cambio actual 1 USD = 1.3394 CAD)

¹ La referida institucionalización se refiere a la incorporación de los resultados, recomendaciones y lecciones obtenidas de los proyectos en las políticas y prácticas habituales de gestión de los gobiernos municipales involucrados en los proyectos.

- n) **Plazos de Ejecución:** Se implementarán y llegarán a sus resultados finales en un período entre 6 y 12 meses, dependiendo de la naturaleza del proyecto. Los plazos deberán estar claramente definidos en la propuesta y justificadas las diferentes fases.

V. SOBRE LAS ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR Y SUS RESPONSABILIDADES

La convocatoria está abierta a Municipalidades de América Latina y Caribe, interesadas en la investigación de:

- mecanismos multisectoriales de asociación para la gestión sustentable del agua en las ciudades y/o
- innovaciones tecnológicas para la provisión de agua potable y/o sistemas de saneamiento, incluyendo tecnologías para tratamiento de aguas residuales, tanto desarrolladas localmente como adaptaciones al contexto local.

Para dicha investigación los municipios deben asociarse en primera instancia a un centro de investigación o institución de educación superior (Universidad o equivalente), y en segundo lugar podrán hacerlo también con otras instituciones de la sociedad civil y el sector empresarial local, para la formulación y ejecución de un proyecto que aporte a la sistematización de experiencias y a la formulación de políticas para una gestión sustentable del agua en las ciudades.

- a) Cada propuesta deberá necesariamente ser presentada por una municipalidad (o grupo de municipios) en asociación con un centro de investigación.
- b) La **Municipalidad** es quien asume las siguientes **funciones y responsabilidades:**
- (i) representar ante el Programa al conjunto de las organizaciones que se han reunido para diseñar y ejecutar el proyecto,
 - (ii) organizar el grupo coordinador de la investigación –integrado por todos los sectores participantes- que se encargara de llevar adelante la investigación.
 - (iii) suscribir el Contrato si la propuesta resulta seleccionada, y, en consecuencia, es legalmente responsable de su cumplimiento,
 - (iv) recibir los recursos de co-financiamiento aportados por el Programa y es responsable de su administración y de la rendición de cuentas,
 - (v) designar los técnicos municipales relevantes para la investigación quienes tendrán una **dedicación horaria exclusiva para el proyecto**. Dicha dedicación estará previamente definida en el Contrato suscrito entre la Municipalidad y el SEMA.
 - (vi) es responsable junto a grupo coordinador, de la presentación de informes.

- c) Los **centros de investigación** deberán ser instituciones sin fines de lucro, públicas o privadas, que posean experiencia probada y capacidad para la ejecución del proyecto de investigación propuesto. Los antecedentes aportados en este sentido representan un criterio básico de evaluación. Dicho centro podría eventualmente estar fuera de los límites geográficos de las acciones específicas previstas y operar dentro de un contexto nacional, regional o internacional. Se considerará una ventaja la existencia de antecedentes en el desarrollo de actividades conjuntas con centros de investigación y participación en proyectos multidisciplinarios.
- d) Tanto las organizaciones de la sociedad civil como el sector empresarial local que se asocien para la ejecución de la investigación, deberán expresar su clara vinculación con la propuesta (beneficiarios directos o indirectos del servicio, comunidad de vecinos, etc) y/o su experiencia y antecedentes en el área de servicios ambientales urbanos para el caso del sector empresarial.

TODAS Y CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES en un proyecto de investigación son responsables de:

- a) Participar en la elaboración del proyecto y su consiguiente mejoramiento y ejecución del proyecto.
- b) Participar activamente en la elaboración de los informes
- c) Aportar los recursos que haya comprometido de acuerdo al presupuesto del proyecto.
- d) Participar activamente de todas las fases del proyecto así como las post-proyecto:
Las principales actividades relacionadas con los proyectos de investigación seleccionados en esta convocatoria son:
- **Seminarios/Talleres Locales** con participación de todos los sectores involucrados: Municipalidad y demás organizaciones participantes en la investigación; beneficiarios directos e indirectos de la experiencia de estudio; demás organizaciones de la sociedad civil con intereses en el tema. El objetivo es poner en debate y a consideración de todos los actores participantes los resultados y recomendaciones de la investigación. En el marco de estas instancias locales de participación social, se definirán líneas estratégicas extraídas de los estudios y se promoverá la articulación de acuerdos.
 - Firma de **Memorando de Entendimiento** entre la Municipalidad y demás organizaciones participantes. Dicho memorando debe materializar el compromiso de utilizar los resultados de la investigación, como primer paso hacia la institucionalización de una práctica participativa y/o apropiación de una tecnología en la planificación y gestión para el uso sustentable del agua.
 - **Taller/Seminario Regional**, con los estudios de caso locales ya seleccionados. El objetivo de este Taller Regional es brindar un espacio para el análisis comparativo, la sistematización, y validación regional de los resultados obtenidos. En el marco del Taller se identificarán los procesos, instrumentos que conducirán a sistematizar conceptos con validez para la aplicación a nivel regional. A partir de ellos, se fijarán las bases para la elaboración de los manuales guías y eventuales cursos de entrenamiento para los técnicos municipales y su eventual replicación a otros municipios de la misma región,.

VI. SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Y RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Una vez publicada la Convocatoria, y hasta 15 días antes de la fecha definida como plazo final para la entrega de las propuestas, los interesados podrán hacer consultas aclaratorias de aspectos específicos de la Convocatoria.

Plazo Máximo para realizar consultas: **8 de setiembre de 2003**

Las consultas se deben dirigir a:

Secretariado de Manejo del Medio Ambiente
International Development Research Centre
Asunto: Convocatoria 2003 a pequeños fondos para investigación
Email: info@ems-sema.org

Sin desmedro de lo anterior, no se responderán consultas que apunten a solicitar de parte del Programa una opinión sobre la elegibilidad, contenido o calidad de una propuesta en particular. El Programa no emitirá ninguna opinión sobre ninguna propuesta o proyecto sino hasta que se haya realizado la adjudicación del Concurso.

VII. FORMATO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta completa deberá incluir los siguientes documentos:

1. **Carta de presentación de la Municipalidad.** De una página de extensión, donde se explicita el compromiso de la municipalidad de participar en la ejecución del proyecto en caso de que resulte seleccionado; de asegurar el uso efectivo de los fondos; y de realizar los aportes al proyecto según lo establecido en el presupuesto que acompaña la propuesta. En caso que participe mas de un municipio, se deberá adjuntar una carta por cada uno de ellos.
2. **Convenio entre Municipalidad, Centro de Investigación y demás organizaciones asociadas.** Este documento establece el compromiso de las instituciones a ejecutar el proyecto en forma conjunta y a utilizar los resultados de la investigación en el proceso de formulación de las políticas ambientales de la municipalidad.
3. **Formulario Sintético** para presentación de propuestas.
4. **Propuesta Técnica**, la cual incluirá las siguientes secciones:
 - (a) **Portada.** Una página con:
 - (i) El título del proyecto;
 - (ii) nombre completo del Gobierno o Municipalidad, ciudad y país
 - (iii) Unidad, Departamento o Servicio solicitante dentro de la Municipalidad

- (iv) nombre completo de la persona responsable por la Municipalidad, así como su dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico;
 - (v) nombre completo, sigla y país del Centro de Investigación, así como demás organizaciones asociadas
 - (vi) nombres completos de la persona responsables por cada una de las organizaciones asociadas, así como su dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico
- (b) **Resumen ejecutivo.** El resumen ejecutivo tendrá una extensión máxima de 500 palabras. Dicho resumen deberá incluir una síntesis de las distintas componentes de la propuesta: justificación del proyecto; los objetivos, problema a resolver, hipótesis de trabajo, la metodología,; , los productos esperados y sus beneficiarios directos e indirectos .
- (c) **Antecedentes y Justificación.** Esta sección tendrá una extensión máxima de 750 palabras.
- a) ¿Por qué y para quién es importante este proyecto?; Quienes son los beneficiarios directos e indirectos del proyecto y como mejoraría la calidad de vida de los mismos
 - b) ¿Cómo el proyecto está inscrito en el tema de la Convocatoria?.
 - c) Establecer la relevancia de la investigación para las políticas municipales actuales o potenciales a las que el mismo podrá contribuir.
 - d) ¿Cuáles son los antecedentes previos de este proyecto? Indicar fases previas u otra actividad o investigación que se haya llevado a cabo para abordar el problema, relaciones y contactos relevantes con otras organizaciones.
 - e) Antecedentes de o los Municipios y otros integrantes del proyecto acerca de experiencias anteriores en la elaboración y ejecución de proyectos similares.
 - f) Contextualización del proyecto. Indicar cuales son los elementos del contexto, tales como hechos políticos o sociales que motivan o hacen relevante urgente la investigación.
 - g) ¿Cómo este proyecto complementa o agrega valor a otros proyectos o iniciativas ya en curso?. Se deberá indicar en caso de que sea pertinente, posibles conexiones de la propuesta con otros programas o actividades en curso financiadas por instituciones nacionales o fondos internacionales.
- (d) **Objetivos generales y específicos.** El objetivo general se refiere al propósito más amplio de desarrollo al que el proyecto va a contribuir. Los objetivos específicos deben estar formulados de la forma más concreta y directa que sea posible, y deben ser verificables. Esta sección tendrá una extensión máxima de 750 palabras
- (e) **Hipótesis de investigación.** Deben ser conceptualmente claras y específicas, tener referentes empíricos, estar relacionadas con técnicas disponibles y accesibles en el marco de la investigación propuesta. Deberán ser presentados como supuestos o interrogantes que guían la investigación, representando la síntesis del conocimiento alcanzado hasta ese momento, a la vez que procuraran dar explicaciones o repuestas sobre los hechos comprobados o planteados y/o técnicas propuestas.

- (f) **Metodología del proyecto.** Debe ser explicitada claramente, indicando métodos y técnicas a utilizar para el desarrollo de los distintos objetivos y correspondientes actividades. Esta sección tendrá una extensión máxima de 1000 palabras
- (g) **Resultados esperados.** Dichos resultados deberán responder a los objetivos planteados. Además, deberán ilustrar en forma clara como se expresaran en cada uno de los ámbitos de estudio y en la planificación del uso sustentable del agua en las políticas de mediano y largo plazo. En particular, deberán decir como mejorarán la calidad de vida de los grupos más vulnerables, y aseguraran igualdad de género para su uso y gestión, así como garantizar el acceso al agua en condiciones similares al presente para las futuras generaciones.
- (h) **Riesgos para alcanzar los resultados efectivos del proyecto.** Deberán describirse todos los riesgos previstos que puedan disminuir las posibilidades de alcanzar los resultados esperados. Asimismo, se ilustrara la estrategia a tomar para evitar dichos riesgos y disminuir las incertidumbres, para asegurar el pleno cumplimiento de los resultados esperados.
- (i) **Cronograma.** Una tabla o diagrama que indique el mes de inicio y término de las actividades principales, y el mes en que se dispondrá de los productos principales. El proyecto debe finalizar (incluyendo la entrega de informes finales) en la fecha indicada en el contrato entre la Municipalidad y el Programa / SEMA.
- (j) **Presupuesto.** El presupuesto debe ser expresado en dólares canadienses, siendo el formato sugerido el siguiente:

ITEM DE GASTO	<i>(en dólares canadienses para la duración total del proyecto)</i>			
	Aporte de SEMA/IDRC	Aporte Municipalidad	Aporte de cada una de las instituciones asociadas	TOTAL
Personal				
Gastos investigación (viajes, viáticos, otros)				
Gastos administrativos (materiales, servicios de apoyo)				
Imprevistos	<i>(hasta 5% de la suma de los gastos de investigación y administrativos)</i>			
TOTAL	Máximo 20,000 CAD			

i. El ítem de Personal incluye salarios y honorarios del personal asignado al proyecto

ii. El ítem de Gastos de investigación incluye los costos directos derivados de la realización del proyecto, bienes y servicios requeridos, así como desplazamientos y viáticos de participantes si corresponde

iii. El ítem de Gastos Administrativos incluye los costos de materiales, y servicios de apoyo directos o indirectos requeridos por el proyecto (logística para seminarios y reuniones, oficina, apoyo secretarial, servicios de documentación o biblioteca, etc.)

iv. El uso o destino del monto asignado a imprevistos deberá explicarse *ex post* en el informe financiero del proyecto.

v. El aporte total solicitado al SEMA deberá ser igual o inferior a 20,000 CAD dólares canadienses, equivalente a aproximadamente 15,000 dólares americanos.

vi. Todos los recursos disponibles para el proyecto deben detallarse ya sea se trate de efectivo, personal, equipamiento u otro tipo de recursos

(k) **Anexos.** El proyecto deberá incluir los siguientes anexos:

1. Anexo de Experiencia Institucional de las instituciones asociadas a la Municipalidad (máximo 2 hojas).
2. Anexos de Curriculum Vitae abreviado del Personal Principal que participará en el proyecto por cada una de las instituciones participantes.

Idiomas: Las propuestas se pueden presentar escritas en Español, Portugués o Inglés.

VIII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los postulantes deberán hacer llegar sus propuestas y todos los documentos anexos requeridos al SEMA/IDRC, dentro del plazo señalado en el punto siguiente. La recepción fuera de plazo de la propuesta, o la recepción de las mismas en forma incompleta, será motivo suficiente para la descalificación.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN de la propuesta y de todos sus documentos anexos, vence el día **Lunes 22 de Setiembre de 2003**, a la hora 17:00 PM de Montevideo, Uruguay.

Las postulaciones deben incluir los siguientes documentos para poder ser recibidas en conformidad y ser admitidas al Concurso:

- (a) Carta de Presentación de la Municipalidad, **original**, deberá ser firmada por la autoridad gubernamental correspondiente (Alcalde, Intendente Municipal o equivalente).
- (b) Convenio entre Municipalidad, Centro de Investigación y demás socios. **Original**. Debe estar firmado por los responsables de cada una de las organizaciones.
- (c) Formulario sintético de presentación de propuestas.
- (d) Propuesta Técnica y sus anexos.

Si la propuesta se envía por correo postal o por courier, se deben incluir **originales** de las cartas de presentación de la Municipalidad y del Convenio entre la Municipalidad y las instituciones asociadas, así como una copia en papel y una copia del archivo computacional en disquete de 3 1/2" o CD ROM, del documento principal y de los anexos. En caso de que la propuesta se envíe por estos medios, se considerará aceptada siempre y cuando el sello de la oficina de correos que figure en el sobre indique una fecha hasta el 22 de setiembre de 2003.

Alternativamente, si la propuesta se envía por correo electrónico, dicha cartas se podrán enviar por fax, junto a una cubierta que indique con claridad a que propuesta corresponden. La propuesta técnica y los anexos deben presentarse en formato electrónico en archivos que puedan ser leídos directamente con el software Word, para PC.

IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas que se reciban dentro del plazo señalado en el capítulo anterior, serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por representantes del SEMA y demás instituciones convocantes así como por expertos de reconocida trayectoria en la temática de la presente convocatoria.

Criterios de elegibilidad:

- Documentación completa de acuerdo al Reglamento.
- Proyecto se inscribe dentro del tema del Concurso. Se presenta en forma clara la descripción del mecanismo de asociación a investigar. Los antecedentes, objetivos, productos esperados y metodología del proyecto indican que la propuesta cumple con los términos de la Convocatoria.
- Importancia del proyecto para la política ambiental municipal. Claramente expresada en la Carta de Presentación
- Antecedentes del centro de investigación y demás instituciones que ejecutarán la investigación con la municipalidad
- Es una iniciativa de investigación aplicada o de investigación-acción, enfocada a mejorar la condición, bienestar y calidad de vida de la población en el marco de un desarrollo urbano sustentable.
- Montos totales de co-financiamiento por parte del Programa dentro de los montos máximos señalados. Contribución del Municipio y contribución de instituciones asociadas.
- Duración total del proyecto de 6 a 12 meses. El plazo considerado para ejecutar el proyecto y entregar los informes finales, no puede ser superior a 6 o 12 meses.

X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SEGÚN CRITERIOS DE RELEVANCIA Y CALIDAD

Aquellas propuestas que sean calificadas como elegibles, serán posteriormente evaluadas según criterios de relevancia y calidad.

La relevancia de cada propuesta se calificará de acuerdo a los siguientes criterios:

- (a) La **claridad y calidad general** de la propuesta
 - buena justificación, presentación clara y directa del tema
 - beneficiarios directos y potenciales claramente identificados
 - interés de los distintos actores y tomadores de decisión en el proyecto claramente explicado

- objetivos específicos, productos y resultados claros, concretos y verificables metodología del proyecto clara y conducente al logro de los objetivos específicos
 - coherencia interna del proyecto: que exista una relación lógica entre el problema, los objetivos específicos, la metodología, los resultados, el cronograma y el presupuesto.
- (b) El **énfasis en la sistematización** de las experiencias objeto de análisis, de sus estrategias, metodologías, prácticas y herramientas. La sistematización implica la participación directa y activa de los actores de la experiencia sistematizada, en el proceso de investigación.
- (c) Relevancia y pertinencia de la investigación para el proceso de formulación de la política ambiental municipal, en particular su aplicabilidad en el proceso de planificación y gestión de servicios ambientales urbanos. Clara previsión de utilización de resultados del estudio, promoción de los mismos y potencial efecto multiplicador del proyecto.
- (d) Importancia del estudio para la **institucionalización de los procesos de decisión** participativa en la gestión ambiental de servicios urbanos básicos.
- (e) Importancia de estudio para la política municipal de erradicación de la pobreza, generación de empleo y equidad de género.
- (f) Aporte a la **generación de capacidades técnicas en actores municipales** para:
- para una mayor efectividad en la gestión ambiental, transparencia en la toma de decisiones, gobernabilidad municipal,
 - para la gestión de mecanismos multisectoriales de planificación, decisión y gestión,
 - para facilitar la participación del sector empresarial en servicios ambientales a nivel municipal
 - para facilitar la organización comunitaria en la provisión de servicios ambientales a nivel municipal
- (g) La **experiencia** de los participantes en la realización de proyectos de investigación-acción. Este criterio incluye tanto la experiencia institucional, como la experiencia de los técnicos e investigadores que cumplirán un papel importante en el proyecto.
- (h) La relación de **complementariedad y “agregación de valor”** del proyecto propuesto con respecto de otras actividades y proyectos ya en curso a cargo de las organizaciones participantes. Para que pueda aplicarse este criterio, el proyecto debe claramente representar una acción adicional y distinta, aunque complementaria, a aquellas ya en curso, y no un simple incremento en la cantidad o intensidad o cobertura de actividades ya en ejecución o ya previstas.
- (i) Apoyo, involucramiento e interés manifiesto del sector empresarial en el estudio.
- (j) Presencia o potencialidad para contribuir con financiamiento adicional o paralelo.

Es responsabilidad de los postulantes asegurarse de que su propuesta incluya información relevante y suficiente, que permita a los evaluadores aplicar estos criterios. Los evaluadores revisarán y emitirán sus opiniones de cada propuesta sobre la base de la información que ésta contiene. Si la información no es suficiente o es ambigua, los revisores asumirán que no se han cumplido los criterios.

XI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO SEGÚN CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas que serán consideradas por el Comité de Selección para adjudicarles los recursos de co-financiamiento, serán aquellas que hayan logrado una calificación alta y balanceada entre los conjuntos de criterios.

XII. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Terminado el proceso de evaluación y adjudicación, el SEMA/IDRC publicará en su Sitio Web los documentos principales de todos los proyectos que se hayan recibido en conformidad dentro de los plazos del concurso. Se identificarán los proyectos seleccionados del concurso.

El SEMA tomará contacto con los representantes de las Municipalidades de los proyectos que hayan resultado seleccionados, para informarlos del resultado e iniciar los trámites de formalización de los respectivos Contratos.

XIII. CONTRATOS

Si la propuesta es seleccionada para obtener financiamiento, se firmará un contrato entre SEMA/IDRC y la Municipalidad que presenta el proyecto.

El Comité de Selección puede recomendar que la propuesta sea modificada parcialmente para los propósitos de ajustarla antes de la firma del contrato.